

BOLETIN OFICIAL

a SECCIÓN

Concesiones, Licitaciones, Servicios Públicos y Contrataciones en General



AÑO C - TOMO DLXXIX - Nº 50 CORDOBA, (R.A.), MARTES 9 DE ABRIL DE 2013

> www.boletinoficialcba.gov.ar E-mail: boletinoficialcba@cba.gov.ar

PRIMERA PUBLICACION

OFICIALES

MINISTERIO DE SALUD

La que suscribe, Marina Haydee Soria D.N.I. Nº 14.703.325 en su carácter de Jefa de Sección de Notificaciones y Archivo del Ministerio de Salud de la Provincia de Córdoba, tiene el agrado de dirigirse a ud. a los fines de solicitarles tengan a bien publicar edictos durante el termino de cinco (5) días seguidos (Art. 58 Ley 5350- T.O. Ley 6658-) el siguiente texto:"La Dirección de Jurisdicción de Recursos Humanos del Ministerio de Salud de la Provincia de Córdoba, con domicilio en Av. Vélez Sarsfield N° 2311 - Complejo Pablo Pizzurno de Córdoba Capital, en virtud de haber resultado ganador en el Número de Orden Nº 30 del Hospital Transito C. de Allende, correspondiente al Concurso de Antecedentes para cubrir el Cargo 72-601-40, de la Profesión de Enfermería Profesional, que fuera convocado por Resoluciones Ministeriales N° 000323/2009 de fecha 16 de mayo de 2009 y 000432/2009 de fecha 26 de junio de 2009, en el cual resultó ubicado en el orden de merito Nº 3 (tres), cita y emplaza al Sr. Ramos Cipriano Martín D.N.I. Nro. 20.100.117, para que en el término de 72 horas (setenta y dos) se presente a cumplimentar con los requisitos exigidos en el artículo 15 inc. F) de la Ley 7625 y su reglamentación, en el plazo que se estipula en el citado artículo, bajo apercibimiento de Ley. Ante esta Dirección de Recursos Humanos, Oficina 4 - Area Marrón del Ministerio de Salud de la Provincia de Córdoba."

5 días - 5083 - 15/4/2013 - s/c.

CONSEJO GENERAL DE TASACIONES DE LA PROVINCIA

RESOLUCIÓN Nº 8510 - Córdoba, 30 de Octubre de 2012. Ref.: Expte. Nº 0045-016129/12. VISTO: El expediente de referencia, por el cual la Dirección Provincial de Vialidad, solicita la tasación de una fracción de terreno, la que ha sido declarada de utilidad pública y sujeta a expropiación por el Art. 42 de la Ley N° 10011 del 2012 y Decreto N° 1030 de Septiembre de 2012; e individualizada conforme a Plano de Mensura de fs4, con destino a la Obra: "PAVIMENTACIÓN RUTA PROVINCIAL Nº E-57; CAMINO DEL CUADRADO - PROGRESIVA 0.0 - 3.000"; CONSIDERANDO: Que el caso se encuentra dentro de lo Previsto en las Leyes 5330 y 6394; Que a fojas 29 del expediente de referencia se informa que a dicha fecha no se tomó posesión del inmueble que se trata; POR ELLO: Atento al informe que obra a fs. 31/35, elaborado por el Ing. Agr. Miguel Ángel Spinsanti, integrante del Cuerpo Técnico; y al Dictamen N° 75/2012 de Asesoría Técnica Legal; DIRECTORIO DEL CONSEJO GENERAL DE TASACIONES en ejercicio de sus atribuciones RE SUELVE: Art. 1°. ESTABLECER en PESOS QUINCE MIL QUINIENTOS SESENTA Y UNO (\$15.561,00) el valor a Octubre de 2012, para la fracción de terreno ubicada en Barrio Parque Residencial La Colina, Localidad Valle Hermoso, Pedanía San Antonio, Departamento Punilla, de esta Provincia, con una superficie total a ocupar de cuatrocientos cuarenta y cuatro metros cuadrados con sesenta decímetros cuadrados (444,60m2), propiedad del Sr. Víctor Alberto RAMONI inscripto en el Registro General de la Provincia en relación a la Matrícula Folio Real Nº 899.160. Art. 2°.-COMUNÍQUESE a la Dirección Provincial de Vialidad a los fines establecidos en el Art. 16° de la Ley N° 5330 Y archívese.-

5 días - 5035 - 15/4/2013 - s/c.

CONSEJO GENERAL DE TASACIONES DE LA PROVINCIA

RESOLUCIÓN Nº 8498 - Córdoba, 21 de Setiembre de 2012. Ref.: Expte. Nº 0045-015985/ 2011. VISTO: El expediente de referencia; por el cual la Dirección Provincial de Vialidad, solicita la tasación de una fracción de terreno, la que ha Sido declarada de utilidad pública y sujeta a expropiación por Ley N° 10069 de Julio de 2012 y Decreto N° 811 de Julio de 2012; e individualizada conforme a Plano de Mensura Parcial con destino a la Obra:

"PAVIMENTACIÓN RUTA PROVINCIAL Nº E-57; CAMINO DEL CUADRADO - PROGRESIVA 0,0 - 3.000"; Considerando: Que el caso se encuentra dentro de lo previsto en las Leyes 5330 y 6394; Que a fojas, 19 del expediente de fecha no se tomó posesión del inmueble que se, trata; POR ELLO: Atento al informe que obra a fs.21/25, elaborado Miguel Ángel Spinsanti, integrante del Cuerpo Técnico; Y al de Asesoría Técnica Legal; EL DIRECTORIO DEL CONSEJO GENERAL DE TASACIONES en ejercicio de sus atribuciones RESUELVE: Art. 1°.- ESTABLECER en PESOS TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UNO CON SESENTA CENTAVOS (\$ 31.331,60.-) el valor a Septiembre de 2012, para la fracción de, terreno ubicada en Villa Santa Isabel, próximo a Valle Hermoso, Pedanía San Antonio, Departamento Punilla, de esta Provincia, con una superficie total a ocupar de setecientos ochenta y tres metros cuadrados con veintinueve decímetros cuadrados (783,29m2), propiedad de FIRPO de GRANDI, Palmira, y FIRPO de SATTLER, Rosario Elvira, inscripto en el Registro General de la Provincia en relación a la Matrícula Folio Real Nº 780.266 (23).-Art.2°.- COMUNÍQUESE a la Dirección Provincial de Vialidad a los fines establecidos en el Art. 16° de la Ley N° 5330 Y archívese.-

5 días - 5036 - 15/4/2013 - s/c.

CONSEJO GENERAL DE TASACIONES DE LA PROVINCIA

RESOLUCION N° 8521 - Córdoba, 12 de Diciembre de 2012.- Ref. : Expte. N° 0045-015973/ 11.- VISTO: El expediente de referencia, por el cual la Dirección Provincial de Vialidad, solicita la tasación de una fracción de terreno, la que ha sido declarada de utilidad pública y sujeta a expropiación por Ley N° 10095 de Oct/ 2012 y Decreto N° 1163 de Oct/ 2012; e individualizada conforme a Plano de Mensura de fs.23 y fs.33, con destino a la Obra: "PAVIMENTACIÓN RUTA PROVINCIAL Nº E-57; CAMINO DEL CUADRADO - PROGRESIVA 0.0 - 3.000"; CONSIDERANDO: Que el caso se encuentra dentro de lo previsto en las Leyes 5330 y 6394; Que a fojas 36 del expediente de referencia se informa que a dicha fecha no se tomó posesión del inmueble que se trata; Que obra a fojas 38/42 el informe elaborado por integrante del Cuerpo Técnico; POR ELLO: Atento al Acta de Tratamiento Interno de Directorio N° 147/12 Y al Dictamen N° 89/2012 de Asesoría Técnica Legal; EL DIRECTORIO DEL CONSEJO GENERAL DE TASACIONES en ejercicio de sus atribuciones RESUELVE: Art. 1°.- ESTABLECER en PESOS VEINTIDOS MIL CIENTO CUARENTA (\$22.140,00) el valor a Noviembre de 2012, para la fracción de terreno ubicada en Villa Santa Isabel, Municipalidad de Valle Hermoso, Pedanía San Antonio, Departamento Punilla, de esta Provincia, con una superficie total a ocupar de quinientos cincuenta y tres metros cuadrados cincuenta decímetros cuadrados (553,50m2) propiedad de Floreal VAILANTI inscripto en el Registro General de la Provincia en relación al Dominio N° 28797, Folio 44282, Tomo 178, Año 1972. Art. 2°.- COMUNÍQUESE a la Dirección Provincial de Vialidad a los fines establecidos en el Art. 16° de la Ley N° 5330 Y archívese.-

5 días - 5039 - 15/4/2013 - \$ s/c.

LICITACIONES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA LABORATORIO DE HEMODERIVADOS

Contratación Directa Nº 90/2013

Contratar la construcción, mano de obra e instalación de sistema de frío para ultra baia temperatura para banco de frío de fraccionamiento. Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos. Laboratorio de Hemoderivados - Dpto. Compras - Av. Valparaíso s/ n - Ciudad Universitaria (X5000HRA) Córdoba en días hábiles administrativos de 09 a 15 hs. en el Laboratorio de Hemoderivados. Valor del pliego: sin costo. Lugar de presentación de

Envíenos su publicación por MAIL a: boletinoficialcba@cba.gov.ar boletinoficialweb@cba.gov.ar

CONSULTE NUESTRA PÁGINA WEB:

www.boletinoficialcba.gov.ar

Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba - Ley № 10.074 Santa Rosa 740 - Tel. (0351) 434-2126/2127 -X5000ESP CORDOBA - ARGENTINA Atención al Público: Lunes a Viernes de 8:00 hs. a 20:00 hs.

Subdirector de Jurisdicción: Cr. CÉSAR SAPINO LERDA

las ofertas: Laboratorio de Hemoderivados U.N.C. Departamento Compras. Apertura: 16/04/2013 - 15.00 horas.

N° 5234 - \$ 189.-

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE MATERNIDAD Y NEONATOLOGIA

El Hospital Universitario de Maternidad y Neonatología llevara a cabo la Lic. Privada N° 010/13 – Tramitada bajo el CUDAP: EXP-UNC. 0016344/2013 – con el objeto de la Contrat. Del mantenimiento de Incubadoras y Eq. De Neonatología, Mant. De Esterilizador de vapor de agua del Area Enfermería y Mant. Aparato de Gases de Lab. Central por 1 año. La apertura de sobres será el 19 de Abril de 2013, a las 12 hs. y los pliegos pueden adquirirse – sin cargo – en Rodríguez Peña 285 Córdoba – Oficina de Compras, y Licitaciones de lunes a viernes de 09 a 13 hs.

N° 5410 - \$ 168.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Licitación Privada Nº 09/2013 – Expte: CUDAP Nº 9387/13.

Motivo: Servicio integral de limpieza en la Escuela. Lugar donde retirar los pliegos: Esc. Sup. De Com. Manuel Belgrano – Area Económico Financiera – sita en calle La Rioja Nº 1450 Bº Alberdi – Cba. Fecha y horario para retirar los pliegos: hasta el 22/4/13 – 8 a 11 hs. Fecha de Cierre de presentación de las ofertas: 23/04/13 – hasta las 11 hs. Area Económico Financiera. Fecha y hora de acto de apertura: 23/04/13 a las 11 horas. Lugar de Apertura: Esc. Sup. De Com. Manuel Belgrano – Area Económico Financiera – La Rioja 1450 – Bº Alberdi – Cba.

2 días - 5433 - 10/4/2013 - \$ 378.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA LABORATORIO DE HEMODERIVADOS.

Contratación Directa Nº 93/2013

OBJETO: CONTRATAR LA INSTALACION DE EQUIPOS DE FRIO EN DEPOSITO DE PRODUCTOS TERMINADOS LABORATORIO DE HEMODERIVADOS. LUGAR DONDE PUEDEN RETIRARSE O CONSULTARSE LOS PLIEGOS: Departamento Compras- Av. Valparaíso S/N- Ciudad Universitaria - (5000) Córdoba, en días hábiles administrativos de 9 a 15 hs. VALOR DEL PLIEGO: sin costo. LUGAR DE PRESENTACION DE LAS OFERTAS: Laboratorio de Hemoderivados — Av. Valparaíso S/N- Ciudad Universitaria - (5000) Córdoba - Departamento Compras - en días hábiles hasta el 16 de abril de 2013 a las 12 Horas. APERTURA: LABORATORIO DE HEMODERIVADOS - Departamento Compras, en la dirección citada el 16 de abril de 2013 a las 12 Horas.

N° 5499 - \$ 252.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

LABORATORIO DE HEMODERIVADOS.

Contratación Directa Tramite Simplificado Nº 94/2013

Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de salas y ambientes. LUGAR DONDE PUEDEN RETIRARSE O CONSULTARSE LOS PLIEGOS: Laboratorio de Hemoderivados - Departamento Compras- Av. Valparaíso S/N- Ciudad Universitaria - (5000) Córdoba, en días hábiles administrativos de 9 a 15 hs. VALOR DEL PLIEGO: sin costo. LUGAR DE PRESENTACION DE LAS OFERTAS: Laboratorio de Hemoderivados U.N.C. – Departamento Compras. Apertura: 15/4/2013 – 12,00 hs.

N° 5500 - \$210.-

MUNICIPALIDAD DE ALTA GRACIA

CONCURSO PÚBLICO DE PRECIOS - DECRETO № 293/13

La Municipalidad de Alta Gracia llama a Concurso Público de Precios para el día 22 de Abril de 2.013, a las 11:00 hs., en la oficina de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de Alta Gracia, sita en calle Pte. Perón S/N – Terminal de Ómnibus, con el objeto de la contratación de la provisión de Materiales, Equipos y Mano de Obra necesarios para la ejecución de la "SEGUNDA ETAPA: EJECUCION DE SANITARIOS PUBLICOS, VESTUARIOS Y OFICINAS DIRECCION DE DEPORTES" en el EDIFICIO POLIDEPORTIVO MUNICIPAL Y SALON DE USOS MULTIPLES de la Ciudad de Alta Gracia, según las especificaciones que se mencionan en el Pliego de Condiciones-Presupuesto Oficial estimado: \$ 1.675.746,05 (Pesos Un millón seiscientos setenta y cinco mil setecientos cuarenta y seis, con 05/100). Valor del Pliego: \$2000,00 (Pesos Dos Mil con 00/100.-), y se adquiere en Tesorería de la Municipalidad de Alta Gracia, sita en calle Belgrano N° 15, 1er. Piso, en el horario de 07:30 a 13:00 horas, hasta el día 19 de Abril de 2.013. Presentación de ofertas: podrán presentarse en días hábiles de 7:30 a 13:30 horas en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de Alta Gracia, sita en calle Pte. Perón S/N -Terminal de Ómnibus, y se recibirán hasta las 10:00 horas del día 22 de Abril de 2.013. Fecha de apertura de las propuestas: 22 de Abril de 2.013, a las 11:00 hs., en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, sita en la calle Pte. Perón S/N – Terminal de Ómnibus, de la Ciudad de Alta Gracia. Oficialía Mayor Municipalidad de la Ciudad de Alta Gracia.

N° 5521 - \$ 420.-

PUBLICACIONES ANTERIORES

OFICIALES

DIRECCION DE POLICIA FISCAL

RESOLUCION PFD 019/2013 - CÓRDOBA, 26 de Marzo de 2013 - Ref.: Expte. Nº 0562-000355/2012 Contribuyente: "BAIK IN HYUN" - VISTO: el expediente N° 0562-000355/2012, referido a la Determinación Impositiva practicada al Contribuyente "BAIK IN HYUN" en orden al Impuesto sobre los Ingresos Brutos, y; CONSIDERANDO: I.- QUE en el expediente antes citado, se ha dispuesto la Corrida de Vista en los términos del artículo 61 del Código Tributario Provincial (Ley N° 6.006 t.o. 2012 y modif.) -en adelante C.T.P.-, e Instrucción Sumarial dispuesta por el artículo 82 del citado ordenamiento fiscal. II.- QUE la notificación de dicho acto administrativo resultó infructuosa por diferentes motivos, razón por la cual deviene procedente efectuar dicha notificación vía Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, todo ello en cumplimiento de lo establecido en el 2° y 3° párrafo del artículo 93 del C.T.P. (Ley N° 6.006 t.o. 2012 y modif.). III.- Por lo expuesto y de conformidad a lo establecido en el artículo 61 y 82 del C.T.P. (Ley N° 6.006 t.o. 2012 Y modif.), la Ley N° 9.187 y modif., a las facultades delegadas por el Decreto N° 726/12, Y a la avocación dispuesta en la Resolución SIP N° 017/12: El Secretario de Ingresos Públicos en su carácter de Juez Administrativo, RESUELVE ARTICULO 1º.-NOTIFÍQUESE al Contribuyente "BAIK IN HYUN" Expte, N° 0562-000355/2012, que se ha dispuesto con fecha 14 de Febrero de 2013, Correr Vista de las actuaciones citadas -articulo 61 del C.T.P. (Ley Nº 6.006 t.o. 2012 Y modif.), como asimismo de la Instrucción Sumarial articulo 82 del mismo texto legal- y EMPLÁCESE al citado Contribuyente para que en el término de QUINCE (15) DIAS alegue su defensa y ofrezca las pruebas que hagan a su derecho, debiendo acompañar las que consten en documentos, ARTICULO 2°.- A los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el articulo anterior, deberá presentarse en el domicilio de esta Dirección, sito en calle Rivera Indarte N° 742° - 1° Piso- Área Determinaciones -de la Ciudad de Córdoba, ARTICULO 3°.- HÁGASE SABER que en el supuesto de actuar por intermedio de representante legal o apoderado, deberá acreditar personería en los términos de los artículos 15 y/o 22 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Provincia de Córdoba Nº 6.658 y modif. (t.o. de la Ley N° 5.350). ARTÍCULO 4°.- PROTOCOLÍCESE Y PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba,

5 días - 4906 - 11/4/2013 - s/c

CONSEJO GENERAL DE TASACIONES DE LA PROVINCIA

RESOLUCIÓN Nº 8506 - Córdoba, 25 de octubre de 2012.- Ref. :Expte. Nº 0045-016005/ 2011.- VISTO: El expediente de referencia, por el cual la Dirección Provincial de Vialidad, solicita la tasación de seis fracciones de terreno, las que han sido declaradas de utilidad pública y sujetas a expropiación por Ley N° 10085 de Septiembre de 2012 Y Decreto N° 1045 de Septiembre de 2012; e individualizada conforme a Plano de Mensura con destino a la Obra: "PAVIMENTACIÓN RUTA PROVINCIAL Nº E-57; CAMINO DEL CUADRADO - PROGRESIVA 0.0 - 3.000"; CONSIDERANDO: Que el caso se encuentra dentro de lo previsto en las Leyes 5330 Y 6394; Que a fojas 47 del expediente de referencia se informa que a dicha fecha no se tomó posesión de los inmuebles que se tratan; POR ELLO: Atento al informe que obra a fs. 49/ 55, elaborado por el Ing. Agr. Miguel Ángel Spinsanti, integrante del Cuerpo Técnico; Y al Dictamen n° 71/2012 de Asesoría Técnica Legal; EL DIRECTORIO DEL CONSEJO GENERAL DE TASACIONES en ejercicio de sus atribuciones RE SUELVE: Art. 1°.-ESTABLECER los valores a Octubre de 2012, para las seis fracciones de terreno ubicadas en Villa Santa Isabel, Municipalidad de Valle Hermoso, Pedania San Antonio, Departamento Punilla, de esta Provincia. que a continuación se detallan: Lote N° 4 - PESOS VEINTICUATRO MIL SESENTA Y SEIS (\$ 24.066,00) para la fracción de terreno con una superficie total sujeta a expropiación de seiscientos ochenta y siete metros cuadrados sesenta decímetros cuadrados (687,60m2), propiedad del Sr. FRANCISCO FOTI, inscripto en el Registro General de la Provincia en relación al Dominio 10370, Folio 14111. Tomo 57. Año 1968, propiedad N° 2302-3129377/4.- Lote N° 7 - PESOS VEINTITRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 23.879,45) para la fracción de terreno con una superficie total sujeta a expropiación de seiscientos ochenta y dos metros cuadrados veintisiete decímetros cuadrados (682,27ms2) propiedad del Sr. FRANCISCO FOTI, inscripto en el Registro General de la Provincia en relación al Dominio 10370, Folio 14111, Tomo 57. Año 1968, propiedad N° 2302-3129378/2. Lote N°8-PESOS DIECINUEVE MIL TRESCIENTO SETENTA y DOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 19.372,50) para la fracción de terreno con una superficie total sujeta a expropiación de quinientos cincuenta y tres metros cuadrados cincuenta decímetros cuadrados (553,50m2), propiedad del Sr. FRANCISCO FOTI, inscripto en el Registro General de la Provincia en relación al Dominio 10370, Folio 14111, Tomo 57, Año 1968, propiedad N° 2302- 3129379/1. Lote N°20 - PESOS SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 63.448,00) para la fracción de terreno con una superficie total sujeta a expropiación de setecientos noventa y tres metros cuadrados diez decímetros cuadrados (793, 10m2), propiedad del Sr. FRANCISCO FOTI, inscripto en el Registro General de la Provincia en relación al Dominio 10370, Folio 14111, Tomo 57, Año 1968, propiedad N° 2302-3129383/9.- Lote N° 21 -PESOS SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS (\$66.972,00) para la fracción de terreno con una superficie total sujeta a expropiación de ochocientos treinta y siete metros cuadrados quince decímetros cuadrados (837,15m2), propiedad del Sr. FRANCISCO FOTI, inscripto en el Registro General de la Provincia en relación al Dominio 10370, Folio 14111, Tomo 57, Año 1968, propiedad N° 2302-3129384/7.- Lote N° 22 - PESOS SESENTA Y TRES MIL CINCUENTA Y CUATRO CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 63.054,40) para la fracción de terreno con una superficie total sujeta a expropiación de setecientos ochenta y ocho metros cuadrados dieciocho decímetros cuadrados (788,18m2), propiedad del Sr. FRANCISCO FOTI, inscripto en el Registro General de la Provincia en relación al Dominio 10370, Folio 14111, Tomo 57, Año

1968, propiedad N° 2302-3129385/5.- Art.2°.- COMUNÍQUESE a la Dirección Provincial de Vialidad a los fines establecidos en el Art. 16° de la Ley N° 5330 Y archívese. María Ines Somazzi – Consejo General de Tasaciones.

5 días - 4911 - 11/4/2013 - s/c.

CONSEJO GENERAL DE TASACIONES DE LA PROVINCIA

RESOLUCION N° 8495 - Córdoba, 18 de septiembre de 2012.- .Ref. :Expte. N° 0045-016007/ 2011.- VISTO: El expediente de referencia, por el cual la Dirección Provincial de Vialidad, solicita la tasación de una fracción de terreno, la que ha sido declarada de utilidad pública y sujeta a expropiación por Ley N° 10071 de Julio de 2012 y Decreto N° 813 de Julio de 2012; e individualizada conforme a Plano de Mensura Parcial con destino a la Obra: "PAVIMENTACIÓN RUTA PROVINCIAL Nº E-57; CAMINO DEL CUADRADO - PROGRESIVA 0.0 - 3.000"; CONSIDERANDO: Que el caso se encuentra dentro de lo previsto en las Leyes 5330 Y 6394; Que a fojas 24 del expediente de referencia se informa que a dicha fecha no se tomó posesión del inmueble que se trata; POR ELLO: Atento al informe que obra a fs. 26/28, elaborado por el Ing. Agr. Miguel Ángel Spinsanti, integrante del Cuerpo Técnico; Y al Dictamen N° 34/2012 de Asesoría Técnica Legal; El Directorio del Consejo General de Tasaciones en ejercicio de sus atribuciones RESUELVE: Art. I°.- ESTABLECER en PESOS OCHENTA MIL CUATROCIENTOS CUATRO CON OCHENTA CENTAVOS (\$80.404,80.-) el valor a Septiembre de 2012, para la fracción de terreno ubicada en Villa Santa Isabel, próximo a Valle Hermoso, Pedanía San Antonio, Departamento Punilla, de esta Provincia, con una superficie total a ocupar de un mil cinco metros cuadrados con seis decímetros cuadrados (1.005,06m2), propiedad de ESPINA MENDILLO, José Antonio, inscripto en el Registro General de la Provincia en relación a la Matrícula Folio Real N° 769.254. - Art.2°. - COMUNÍQUESE a la Dirección Provincial de Vialidad a los fines establecidos en el Art. 16° de la Ley N° 5330 Y archívese.- Arq. Miguel Angel Alcala Presidente del Directorio.

5 días - 4909 - 11/4/2013 - s/c

CONSEJO GENERAL DE TASACIONES DE LA PROVINCIA

RESOLUCION Nº 8487 - Córdoba, 15 de agosto de 2012.- Ref: Expediente 0045-015983/2011 - VISTO: El Expediente 0045-015983/2011 en que toma intervención éste Consejo General de Tasaciones por el requerimiento que efectúa la Dirección Provincial de Vialidad, solicitando se proceda a fijar valor indemnizatorio del bien inmueble, que ha sido declarado de utilidad pública y sujeto a expropiación por la Ley N° 10064 Promulgado por Decreto N° 646 de fecha 25 de Junio de 2012, para ejecución de la obra "PAVIMENTACIÓN RUTA PROVINCIAL E-57; CAMINO DEL CUADRADO - Progresiva 0.0 - 3.000" y CONSIDERANDO: Que según lo preceptuado por el Art. 1ro de la citada Ley de Expropiación, las medidas y superficies definitivas surgen del Plano de Mensura y Subdivisión que obra a fs. 4 del expediente de referencia, y cuyo antecedente registral figura inscripto en el Registro General de la Provincia en relación a la Matrícula Folio Real Nº 769.253 Propiedad Nº 2302-1981883/7. El inmueble se encuentra ubicado en Villa Santa Isabel, próximo a Valle Hermoso, Pedanía San Antonio, Departamento Punilla. Que la fracción, sujeta a expropiación para la obra PAVIMENTACIÓN RUTA PROVIN-CIAL E-57; CAMINO DEL CUADRADO - Progresiva 0.0 - 3.000 ", es de una superficie total a ocupar de quinientos treinta y siete metros cuadrados con ochenta decímetros cuadrados (537,80m2), según Plano obrante a fs. 4 confeccionado por la Dirección Provincial de Vialidad. Que el organismo expropiante manifiesta a fs.24 que no se ha tomado posesión del bien. Que el caso se encuentra dentro de lo previsto en las Leyes 5330 y 6394 - Por ello, atento el informe que obra a fs. 26/30 del exp., elaborado por personal del Cuerpo Técnico y el Dictamen N° 025 / 12012 de Asesoría Letrada; del Consejo General de Tasaciones, EL DIRECTORIO DEL CONSEJO GENERAL DE TASACIONES en ejercicio de sus atribuciones RESUELVE: Art. 1°.-ESTABLECER a Agosto de 2012 un monto indemnizatorio de PESOS VEINTIUN MIL QUINIENTOS DOCE (\$21.512.-) para la superficie a expropiar de quinientos treinta y siete metros cuadrados con ochenta decímetros cuadrados (537,80m2), para la fracción, inscripta en Matricula Folio Real N° 769,253. Propiedad N° 2302-1981883/7 cuya Titularidad de Dominio figura a nombre de José Antonio Espina Mendillo. Art. 2°.- COMUNIQUESE a La Dirección Provincial de Vialidad a los fines de que se cumpla con lo prescripto en el Art. 16 de la Ley 5330 y archívese.

5 días – 4912 – 11/4/2013 - s/c.

CONSEJO GENERAL DE TASACIONES DE LA PROVINCIA

RESOLUCIÓN Nº 8497 - Córdoba, 18 de septiembre de 2012. - Ref. :Expte. Nº 0045-016006/ 2011.- VISTO: El expediente de referencia, por el cual la Dirección Provincial de Vialidad, solicita la tasación de siete fracciones de terreno, las que han sido declaradas de utilidad pública y sujetas a expropiación por Ley N° 10072 de Julio de 2012 y Decreto N° 814 de Julio de 2012; e individualizada conforme a Plano de Mensura Parcial con destino a la Obra: "PAVIMENTACIÓN RUTA PROVINCIAL Nº E-57; CAMINO DEL CUADRADO - PROGRESIVA 0.0 - 3.000"; CONSIDERANDO: Que el caso se encuentra dentro de lo previsto en las Leyes 5330 y 6394; Que a fojas 34 del expediente de referencia se informa que a dicha fecha no se tomó posesión del inmueble que se trata; POR ELLO: Atento al informe que obra a fs. 36/42, elaborado por el Ing. Agr. Miguel Ángel Spinsanti, integrante del Cuerpo Técnico; y al Dictamen N° 36/2012 de Asesoría Técnica Legal; EL DIRECTORIO DEL CONSEJO GENERAL DE TASACIONES en ejercicio de sus atribuciones RESUELVE: Art.I°.- ESTABLECER los valores a Septiembre de 2012, para las siete Fracciones de terreno ubicadas en Villa Santa Isabel, próximo a Valle Hermoso. Pedanía San Antonio. Departamento Punilla, de esta Provincia, con una superficie total de 4.943,30m2, propiedad de las señoras FIRPO de GRANDI, Palmira y FIRPO de SATTLER, Rosario Elvira, que a continuación se detallan: Parcela Nº 1 - PESOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES CON SESENTA CENTAVOS (\$ 50.953,60) para la fracción de terreno con una superficie de seiscientos treinta y seis metros cuadrados noventa y dos decímetros cuadrados (636,92m2), inscripto en el Registro General de la Provincia en la Matricula F° R° N° 780.252 (23), propiedad N° 23022039007/7. Parcela N° 25 - PESOS CINCUENTA MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS (\$50.552,00) para la fracción de terreno con una superficie de seiscientos treinta y un metros cuadrados noventa decímetros cuadrados (631,90m2), inscripto en el Registro General de la Provincia en la Matricula F° R° N° 780.274 (23), propiedad N° 23022039013/1. Parcela N° 23 - PESOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO TREINTA CON CUARENTA CENTAVOS (\$59.130,40) para la fracción de terreno con una superficie de setecientos treinta y nueve metros cuadrados trece decímetros cuadrados (739, 13m2), inscripto en el Registro General de la Provincia en la Matricula F° R° N° 780.270 (23), propiedad N° 23023129386/3. Parcela N° 2 - PESOS VEINTE MIL SEISCIENTOS DIEZ CON CUARENTA y CINCO CENTAVOS (\$ 20.610,45) para la fracción de terreno con una superficie de quinientos ochenta y ocho metros cuadrados ochenta y siete decímetros cuadrados (588,87m2), inscripto en el Registro General de la Provincia en la Matricula F° R° N° 780.255 (23), propiedad N° 23022039008/5. Parcela N° 3 - PESOS VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE (\$25.277,00) para la fracción de terreno con una superficie de setecientos veintidós metros cuadrados veinte decímetros cuadrados (722,20m2), inscripto en el Registro General de la Provincia en la Matricula F° R° N° 780.257 (23), propiedad N° 2039009/3. Parcela N° 5 - PESOS VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON TREINTA CENTAVOS (\$28.447,30) para la fracción de terreno con una superficie de ochocientos doce metros cuadrados setenta y ocho decímetros cuadrados (812,18m2), inscripto en el Registro General de la Provincia en la Matricula F° R° N° 780.259 (23), propiedad N° 23022039010/7. Parcela N° 6 - PESOS VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS DOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 28.402,50) para la fracción de terreno con una superficie de ochocientos once metros cuadrados cincuenta decímetros cuadrados (811,50m2) inscripto en el Registro General de la Provincia en la Matricula F° R° N° 780.261 (23), propiedad N° 23022039011/5. Art. 2°.-COMUNÍQUESE a la Dirección Provincial de Vialidad a los fines establecidos en el Art. 16° de la Ley N° 5330 Y archívese.- Arq. Miguel Angel Alcala – Presidente del Directorio.

5 días - 4913 - 11/4/2013 - s/c.

CONSEJO GENERAL DE TASACIONES DE LA PROVINCIA

RESOLUCIÓN Nº 8509 - Córdoba, 29 de Octubre de 2012. Ref. : Expte. Nº 0045-016049/ 2012.- VISTO: El expediente de referencia, por el cual la Dirección Provincial de Vialidad, solicita la tasación de una fracción de terreno, la que ha sido declarada de utilidad pública y sujeta a expropiación por Ley N° 10084 de Septiembre de 2012 y Decreto N° 1055 de Septiembre de 2012; e individualizada conforme a Plano de Mensura de fs.4, con destino a la Obra: "PAVIMENTACIÓN RUTA PROVINCIAL Nº E-57; CAMINO DEL CUADRADO - PROGRESIVA 0.0 - 3.000"; CONSIDERANDO: Que el caso se encuentra dentro de lo previsto en las Leyes 5330 y 6394; Que a fojas 22 del expediente de referencia se informa que a dicha fecha no se tomó posesión del inmueble que se trata: POR ELLO: Atento al informe que obra a fs. 24/28. elaborado por el Ing. Agr. Miguel Ángel Spinsanti, integrante del Cuerpo Técnico; y al Dictamen N° 74/2012 de Asesoría Técnica Legal; EL DIRECTORIO DEL CONSEJO GENERAL DE TASACION, en ejercicio de sus atribuciones RESUE LVE: Art. 1°.- ESTABLECER en PESOS ONCE MIL TRESCIENTOS VEINTISEIS (\$11.326,00) el valor a Octubre de 2012, para la fracción de terreno ubicada en Barrio Parque Residencial La Colina, Municipalidad de Valle Hermoso, Pedanía San Antonio, Departamento Punilla, de esta Provincia, con una superficie total a ocupar de trescientos veintitrés metros cuadrados con sesenta decímetros cuadrados (323,60m2), propiedad de la Sra. COLUN de AZOR Ana María, inscripto en el Registro General de la Provincia en relación a la Matricula Folio Real Nº 901.179.- Art. 2°.-COMUNÍQUESE a la Dirección Provincial de Vialidad a los fines establecidos en el Art. 16° de la Ley Nº 5330 y archívese.- Arq. Miguel Angel Alcala – Presidente del Directorio.

5 días – 4921 – 11/4/2013 - s/c.

CONSEJO GENERAL DE TASACIONES DE LA PROVINCIA

RESOLUCIÓN Nº 8519 - Córdoba, 12 de Diciembre de 2012. Ref. : Expte. Nº 0045-016050/ 12.- VISTO: El expediente de referencia, por el cual la Dirección Provincial de Vialidad, solicita la tasación de una fracción de terreno, la que ha sido declarada de utilidad pública y sujeta a expropiación por Ley N° 10096 de Oct/2012 y Decreto N° 1164 de Oct/2012; e individualizada conforme a Plano de Mensura de fs 4 y fs. 20, con destino a la Obra: "PAVIMENTACIÓN RUTA PROVINCIAL Nº E-57; CAMINO DEL CUADRADO - PROGRESIVA 0.0 - 3.000"; CONSIDERANDO: Que el caso se encuentra dentro de lo previsto en las Leyes 5330 y 6394; Que a fojas 23 del expediente de referencia se informa que a dicha fecha no se tomó posesión del inmueble que se trata; Que obra a fojas 25/29 el informe elaborado por integrante del Cuerpo Técnico; POR ELLO: Atento al Acta de Tratamiento Interno de Directorio Nº 145/12 y al Dictamen N° 87/2012 de Asesoría Técnica Legal; EL DIRECTORIO DEL CONSEJO GENERAL DE TASACIONES en ejercicio de sus atribuciones RESUELVE: Art. 1°.- ESTABLECER en PESOS ONCE MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES CON TREINTA CENTAVOS (\$11.773,30) el valor a Noviembre de 2012, para la fracción de terreno ubicada en Barrio Parque Residencial La Colina, Municipalidad de Valle Hermoso, Pedanía San Antonio, Departamento Punilla, de esta Provincia, con una superficie total a ocupar de trescientos treinta y seis metros cuadrados treinta y ocho decímetros cuadrados (336,38m2) propiedad de la Sra. Alicia Carmen BLANCO, inscripto en el Registro General de la Provincia en relación a la Matrícula Folio Real Nº 899035. Art.2°.- COMUNÍQUESE a la Dirección Provincial de Vialidad a los fines establecidos en el Art. 16° de la Ley N° 5330 Y archívese.- Arq. Miguel Angel Alcala – Presidente del Directorio.

5 días - 4908 - 11/4/2013 - s/c.

CONSEJO GENERAL DE TASACIONES DE LA PROVINCIA

RESOLUCION N° 8508 - Córdoba, 25 de Octubre de 2012.- Ref. : Expte. N° 0045-015988/2011.- VISTO: El expediente de referencia, por el cual la Dirección Provincial de Vialidad, solicita la tasación de una fracción de terreno, la que ha sido declarada de utilidad pública y

sujeta a expropiación por Ley N° 10086 de Septiembre de 2012 y Decreto N° 1046 de Septiembre de 2012; e individualizada conforme a Plano de Mensura y Subdivisión de fs.4, con destino a la Obra: "PAVIMENTACIÓN RUTA PROVINCIAL Nº E-57; CAMINO DEL CUADRADO -PROGRESIVA 0.0 - 3.000"; CONSIDERANDO: Que el caso se encuentra dentro de lo previsto en las Leyes 5330 y 6394; Que a fojas 37 del expediente de referencia se informa que a dicha fecha no se tomó posesión del inmueble que se trata; POR ELLO: Atento al informe que obra a fs. 39/43, elaborado por el Ing. Agr. Miguel Ángel Spinsanti, integrante del Cuerpo Técnico; y al Dictamen N° 73/ 2012 de Asesoría Técnica Legal; EL DIRECTORIO DEL CONSEJO GENERAL DE TASACIONES, En ejercicio de sus atribuciones RESUELVE: Art.1. - ESTABLECER en PESOS CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTISEIS CON CUARENTA CENTAVOS (\$44.926,40) el valor a Octubre de 2012, para la fracción de terreno ubicada en Villa Santa Isabel, próximo a Valle Hermoso. Pedanía San Antonio, Departamento Punilla, de esta Provincia, con una superficie total a ocupar de quinientos sesenta y un metros cuadrados con cincuenta y ocho decímetros cuadrados (561,58m2), propiedad de FIRPO de GRANDI Palmira y FIRPO de SATTLER Rosario Elvira, inscripto en el Registro General de la Provincia en relación a la Matrícula Folio Real Nº 780.268. Art.2°.-COMUNÍQUESE a la Dirección Provincial de Vialidad a los fines establecidos en el Art. 16° de la Ley N° 5330 y archívese.- Arq. Miguel Angel Alcala – Presidente del Directorio.

5 días - 4916 - 11/4/2013 - s/c.

CONSEJO GENERAL DE TASACIONES DE LA PROVINCIA

RESOLUCIÓN N° 8516 - Córdoba, 27 de Noviembre de 2012. Ref. : Expte. N° 0045-015984/2011.-VISTO: El expediente de referencia, por el cual la Dirección Provincial de Vialidad, solicita la tasación de una fracción de terreno, la que ha sido declarada de utilidad pública y sujeta a expropiación por Ley N° 10082 de Septiembre de 2012 y Decreto N° 1040 de Septiembre de 2012; e individualizada conforme a Plano de Mensura y Subdivisión de fs.4, con destino a la Obra: "PAVIMENTACIÓN RUTA PROVINCIAL Nº E-57; CAMINO DEL CUADRADO - PROGRESIVA 0.0 - 3.000"; CONSIDERANDO: Que el caso se encuentra dentro de lo previsto en las Leves 5330 y 6394; Que a foias 34 del expediente de referencia se informa que a dicha fecha no se tomó posesión del inmueble que se trata; Que obra a fojas 36/40 el informe elaborado por integrante del Cuerpo Técnico; POR ELLO: Atento al Acta de Tratamiento Interno de Directorio Nº 133/12 Y al Dictamen Nº 83/2012 de Asesoría Técnica Legal: EL DIRECTORIO DEL CONSEJO GENERAL DE TASACIONES En ejercicio de sus atribuciones RESUELVE: Art. 1°.- ESTABLECER en PESOS DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTITRES (\$18.823,00) el valor a Noviembre de 2012, para la fracción de terreno ubicada en Villa Santa Isabel, Municipalidad de Valle Hermoso, Pedanía San Antonio, Departamento Punilla, de esta Provincia, con una superficie total a ocupar de quinientos treinta y siete metros cuadrados con ochenta decímetros cuadrados (537,80m2), propiedad de las Sras. FIRPO de GRANDI, Palmira y FIRPO de SATTLER, Rosario Elvira, inscripto en el Registro General de la Provincia en relación a la Matrícula Folio Real Nº 780.263. Art.2°.- COMUNÍQUESE a la Dirección Provincial de Vialidad a los fines establecidos en el Art. 16° de la Ley N° 5330 Y archívese.- Arq. Miguel Angel Alcala – Presidente

5 días - 4915 - 11/4/2013 - s/c.

DIRECCCION GENERAL DE RENTAS

Córdoba, 11 DIC 2012 - Ref.: Expediente S.F. 6344656/12 De las constancias obrantes en el Expediente S.F. N° 6344656/12, tramitado en la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, surge que la firma responsable, BUSTAMANTE GUILLERMO, inscripta en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el Nº 280625981 y en A.F.I.P. con la C.U.I.T. N° 20-16539734-8, con domicilio en calle 9 de Julio 824 Piso 1 Dpto.7 Barrio Alberdi de la localidad Córdoba, provincia de Córdoba, no ha dado cumplimiento al deber formal al que resulta obligado conforme surge del Art. 45 inc. 1 del C.T.P. Ley 6006 t.o. 2012 decreto 574 y modif..: "Inscribirse ante la Dirección, en los casos y términos que establezca la reglamentación". En el presente caso: Fecha de Inscripción 16-05-12, retroactiva al 01-03-12. Que dicha circunstancia configuraría, en principio, un incumplimiento a los Deberes Formales contemplados en el Art. 45 inc. 1 C.T.P. - Ley 6006 t.o. 2012 decreto 574 y modif. Tal conducta descripta lo haría pasible de la sanción establecida en el artículo 70 del C.T.P., cuvos topes mínimos y máximos son fijados por la Ley Impositiva Anual Vigente (\$200) a (\$10.000). EL JUEZ ADMINISTRATIVO RESUELVE: 1°) Instruirle a la firma contribuyente BUSTAMANTE GUILLERMO, inscripta en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el №280625981, y en A.F.I.P. con la C.U.I.T. N° 20-16539734-8, el sumario legislado en el Art. 82 del Código Tributario Provincial.-2°) Correr vista por el plazo de quince (15) días hábiles para que alegue su defensa y ofrezca las pruebas que hagan a su derecho, debiendo acompañar las que consten en documentos. Dicho escrito, y de corresponder las pruebas que se acompañen, deberán ser presentadas en el domicilio de esta Dirección, sito en calle Rivera Indarte Nº 650 de la ciudad de Córdoba o en la Delegación que correspondiere. 3°) Hacer saber que en la primera presentación deberá proceder conforme lo prescribe el Art. 15 de la Ley 6658, para la correcta prosecución del trámite.- 4°) NOTIFÍQUESE.-5 días - 4845 - 9/4/2013 - s/c,

CONSEJO GENERAL DE TASACIONES DE LA PROVINCIA

RESOLUCION N° 8499 - Córdoba, 21 de Setiembre de 2012. Ref.: Expte. N° 0045-015074/2009. VISTO: El expediente de referencia, por el que el Departamento Tierras y Valuaciones de la Dirección Provincial de Vialidad solicita la tasación de un terreno baldío, que ha sido declarado de utilidad pública y sujeto a expropiación por Ley N° 10.023/11 para la ejecución de la Obra: "Avenida de Circunvalación - Tramo: Avenida Spilimbergo - Ruta Provincial E-53", ubicado en Av. La Voz del Interior, B° Los Boulevares de esta Ciudad; CONSIDERANDO: Que el caso se encuentra dentro de lo previsto en las Leyes 5330 Y 6394; Que a fojas 39 de autos el Dpto. I. Obras de la D.P.V., ratifica lo informado a fs. 32, diciendo que la fracción se ocupo a partir de Diciembre de 2011; POR ELLO: Atento al informe que obra a fs. 43/46, elaborado por la Ing. Ma. Victoria Zandarín, integrante del Cuerpo Técnico; y al Dictamen N° 38/2012 de Asesoría Técnica Legal; EL DIRECTORIO DEL CONSEJO GENERAL DE TASACIONES en ejercicio de sus atribuciones RESUELVE: Art.1°.-

ESTABLECER en PESOS CINCO MILLONES CIENTO TREINTA MIL CINCUENTA CON ONCE CENTAVOS (\$5.130.050,11.-) el valor a Diciembre de 2011 para el inmueble designado catastralmente como D,14, Z. 24, M.00l, P.038 ubicado en la Av. La Voz del Interior N° 5451 – B° Los Boulevares, con una superficie total a ocupar de cinco mil novecientos treinta y ocho metros cuadrados ocho decímetros cuadrados (5.938,08m2), propiedad de , VESINM Sociedad Anónima Inmobiliaria Comercial Y Financiera, según M°F°R° N° 575.876. Arq. Miguel Angel Alcala – Presidente del Directorio.

5 días - 4914 - 11/4/2013 - s/c.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

SECRETARÍA DE ESTADO DE EDUCACIÓN

SUBDIRECCIÓN DE EDUCACIÓN ESPECIAL

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN DE JÓVENES Y ADULTOS

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICA Y FORMACIÓN PROFESIONAL

RESOLUCION Nº 1 - Córdoba, 20 de marzo de 2013.- VISTO: La necesidad de establecer el período en el que se realizará la Convocatoria Anual para la inscripción de aspirantes a titularidades, interinatos y suplencias en los centros educativos dependientes de estas Direcciones Generales y de la Subdirección de Educación Especial, para el Ciclo Lectivo 2014; y CONSIDERANDO: Lo aconsejado por la Junta de Clasificación, en virtud de las atribuciones conferidas por: el Decreto Ley N° 214–E-63; modificado por la Ley N° 9822; reglamentaciones establecidas por los Decretos N° 1845/03 y su modificatorio N° 1098/07 (Inspectores), y Resoluciones Ministeriales N° 378/08, N° 84/ 11 y N° 148/13 (C.E.N.P.A., Escuelas Nocturnas y C.E.N.M.A.), las Resoluciones Ministeriales N° 35/ 10. 130/11. N° 344/11. N° 565/11. N° 668/11. N° 299/13. N° 817/01. N° 1370/12. v demás realamentaciones vigentes a la fecha; Por ello; EL DIRECTOR GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, EL DIRECTOR GENERAL DE EDUCACIÓN DE JÓVENES Y ADULTOS, EL DIRECTOR GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICA Y FORMACIÓN PROFESIONAL, LA SUBDIRECTORA DE EDUCACIÓN ESPECIAL y LA DIRECTORA GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR R E S U E L V E N Artículo 1°- CONVOCAR a inscripción de aspirantes a Titularidades, Interinatos y Suplencias, desde el 08/04/13 hasta el 26/04/13 inclusive, para el Ciclo Lectivo 2014, para la cobertura de: a) Cargos docentes no directivos en los Niveles Inicial, Primario y Secundario dependientes de las Direcciones Generales y Subdirección convocantes.- b) Horas cátedra de las Asignaturas en los Niveles Inicial, Primario y Secundario: *Ciclo Básico: Resoluciones Ministeriales N° 344/11. N° 739/11 v N° 1370/12 –* Ciclo Orientado: Resoluciones Ministeriales N° 668/11. N° 739/ 11 y N° 1370/12 – * Educación Secundaria Rural: Resoluciones Ministeriales N° 130/11 y N° 299/13 -* Educación Técnica: Resoluciones Ministeriales N° 35/10 (para el Ciclo Básico) y N° 565/11 (para el Ciclo Orientado del Plan de Estudios de siete (07) años) - * Niveles Primario y Secundario de la Educación de Jóvenes y Adultos: Resoluciones Ministeriales N° 378/08 (para el Nivel Primario), N° 84/11 (para el Ciclo Básico) y Nº 148/13 (para el Ciclo Orientado del nuevo Plan de Estudios) -* Modalidad Especial* Modalidad Artística: en las disciplinas vigentes y en las asignaturas del Plan de Estudios aprobado por Resolución Ministerial Nº 817/01 - c) Cargos de: Regente de Nivel Inicial; de Nivel Primario; Subregente de Nivel Primario; Jefe General de Enseñanza Práctica, Jefe de Sección Enseñanza Práctica; Jefe de Preceptores; Subjefe de Preceptores; Jefe de Internado y Jefe de Gabinete Psicopedagógico de las Escuelas dependientes de la Dirección General de Educación Secundaria, de la Dirección General de Educación Superior y de la Dirección General de Educación Técnica y Formación Profesional.-d) Cargos de: Regente de Nivel Pre-primario, de Nivel Primario y de Educación Musical del Instituto Superior de Educación Artístico-Musical "DOMINGO ZIPOLI" -Escuela de Niños Cantores de Córdoba -, dependiente de la Dirección General de Educación Superior.-Artículo 2°- DETERMINAR que, a partir de la fecha del presente dispositivo legal, los aspirantes que deseen inscribirse en las disciplinas y/o cargos convocados en el Artículo precedente, SÓLO PODRÁN EFECTUAR LA MISMA A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB www.cba.gov.ar LINK MINISTERIO DE EDUCACIÓN (FORMULARIO C) - Artículo 3°- CONVOCAR a inscripción de aspirantes a Interinatos y Suplencias, desde el 08/04/13 hasta el 26/04/13 inclusive, para el Ciclo Lectivo 2014, para la cobertura de las:a) Horas cátedra de las Asignaturas de la Formación Especializada (F.E.), de la Práctica Especializada (P.E.) del Ciclo Orientado, equivalente a la Educación Polimodal, establecidas por los Decretos Nº 149/97, Nº 125/09 y Resoluciones Ministeriales modificatorias y/o ampliatorias.-b) Horas cátedra de las Asignaturas que conforman los Espacios Curriculares de Opción Institucional para Jóvenes y Adultos, establecido por Decreto Nº 1070/00 (E.C.O.I. de los C.E.N.M.A.), SÓLO para Tercer Año del Ciclo Orientado.- Artículo 4°- ESTABLECER que, a partir de la fecha de este instrumento legal, los aspirantes que deseen inscribirse en las disciplinas y/o cargos convocados en el Artículo 3º de este dispositivo legal, SÓLO PODRÁN EFECTUAR LA MISMA EN CADA CENTRO EDUCATIVO (FORMULARIO A).-Artículo 5°-CONVOCAR a inscripción de aspirantes a Interinatos y Suplencias, desde el 08/04/13 hasta el 26/04/ 13 inclusive, para el Ciclo Lectivo 2014, para la cobertura de: a) Cargos Directivos (Director y/o Vicedirector) de todos los establecimientos educacionales dependientes de las Direcciones Generales de Educación Secundaria, de Educación Técnica y Formación Profesional y de la Subdirección de Educación Especial, en el marco de lo establecido oportunamente por Decreto Nº 1845/03 y su modificatorio.-b) Cargos Directivos (Director y/o Vicedirector) del Conservatorio Provincial de Música "ALBERTO GINASTERA" de la localidad de Villa del Rosario y del Instituto Superior de Educación Artístico-Musical "DOMINGO ZIPOLI" - Escuela de Niños Cantores de Córdoba - de Capital, de la Modalidad Artística, ambos dependientes de la Dirección General de Educación Superior.-c) Cargo de Director de C.E.N.M.A. v de Escuelas Primarias Nocturnas, dependientes de la Dirección General de Educación de Jóvenes y Adultos.-d) Cargo de Vicedirector de Enseñanza Media en las escuelas de la Modalidad Artística incluidas en la Resolución Ministerial Nº 103/04 y no contempladas en la Resolución Nº 001007/09 de la ex Secretaría General de la Gobernación, dependientes de la Dirección General de Educación Superior.-e) Cargo de Vicedirector (Musical) del Instituto Superior de Educación Artístico-Musical "DOMINGO ZIPOLI" - Escuela de Niños Cantores de Córdoba, dependiente de la Dirección General de Educación Superior.-Artículo 6°- DETERMINAR que, a partir de la fecha del presente dispositivo legal, los aspirantes que deseen inscribirse en los cargos convocados en el Artículo 5º del mismo, SÓLO PODRÁN EFECTUAR LA MISMA A TRAVÉS DE LA

PÁGINA WEB www.cba.gov.ar LINK MINISTERIO DE EDUCACIÓN—(FORMULARIO D).- Artículo 7°- CONVOCAR a inscripción de aspirantes a Interinatos y Suplencias, desde el 08/04/13 hasta el 26/04/13 inclusive, para el Ciclo Lectivo 2014, para la cobertura del Cargo de Inspector de Enseñanza Media, Especial y Superior con dedicación exclusiva, en el ámbito de las Direcciones Generales de Educación Secundaria y de Educación Técnica y Formación Profesional en el marco de lo establecido por Resolución N° 0537/08; en la Dirección General de Educación de Jóvenes y Adultos de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 1200/10 y en la Subdirección de Educación Especial atento a lo normado en la Resolución N° 1207/10.- Artículo 8°- DISPONER que, a partir de la fecha del presente dispositivo legal, los aspirantes que deseen inscribirse en los cargos convocados en el Artículo 7° del mismo, SÓLO PODRÁN EFECTUAR LA INSCRIPCIÓN A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB www.cba.gov.ar LINK MINISTERIO DE EDUCACIÓN (FORMULARIO I) - Artículo 9º- PROTOCOLÍCESE, publíquese en el Boletín Oficial, comuníquese a la Junta de Clasificación, a la Direcciones Generales de referencia, a las Subdirecciones correspondientes, a las Inspecciones Generales, a las Subinspecciones Generales e Inspecciones respectivas, a todos los centros educativos y archívese.-

PROF. CARLOS O. BRENE Director Gral. de Educación de Jóvenes y Adultos Prof. JUAN JOSÉ GIMÉNEZ
Director Gral. de Educación Secundaria

Prof. ALICIA BONETTO Subdirectora de Educación Especial ING. DOMINGO ARINGOLI Director General de Educación Técnica y Formación Profesional

Prof. y Lic. LETICIA PIOTTI

Directora Gral. de Educación Superior

5 días – 4503 – 10/4/2013 - s/c.

DIRECCION DE POLICIA FISCAL

RESOLUCION PFD 015/21013 - Córdoba, 12 de marzo de 2013. Ref. Expte. Nº 0562-072270/ 2011. Contribuyente: "Exeo S.A.". Visto: el expediente Nº 0562-072270/2011, referido a la Determinación Impositiva practicada al Contribuyente "Exeo S.A.", en orden al Impuesto sobre los Ingresos Brutos, y; CONSIDERANDO: I.- Que en el expediente antes citado, se ha dictado la Resolución Nº PFD 006/2013 con fecha 28/2/2013 en los términos del artículo 61 del Código Tributario Provincial (Ley Nº 6006 t.o. 2012 y modif..) –en adelante C.T.P.. II.- Que resulta conveniente efectuar la notificación de dicha actuación vía Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, todo ello en cumplimiento de lo establecido en el 2º y 3º párrafo del artículo 63 del C.T.P. Vigente (Ley Nº 6006 t.o. 2012 y modif..). III.- Por lo expuesto y de conformidad a lo establecido en el artículo 61 y 82 del C.T.P. (Ley Nº 6006, t.o. 2012 y modif..), la Ley Nº 9187 y modif.., a las facultades delegadas por el Decreto Nº 726/12, y a la avocación dispuesta en la Resolución SIP № 017/12. EL SECRETARIO DE INGRESOS PÚBLICOS, en carácter de Juez Administrativo, Resuelve: ARTÍCULO 1º.- Notifíquese al Contribuyente "Exeo S.A.", que se ha dictado con fecha 28/2/2013 el Acto Resolutivo Nº PFD 006/2013, -artículo 61 del C.T.P. (Ley Nº 6006 t.o. 2012 y modif..). ARTÍCULO 2º.- Emplácese al Administrado y al Sr. Catanese Luciano Enrico – D.N.I. Nº 20.784.629-, en carácter de Responsable Solidario, para que en el término de quince (15) días de notificada la presente, satisfagan y acrediten los importes correspondientes a: Diferencias de Impuesto, Impuesto Declarado y no Ingresado, Recargos Resarcitorios, Multas, Sellado de Actuación y Gastos Postales dispuestos en la Resolución precedentemente mencionada, cuyos montos se consignan en el Anexo I de la presente, para lo cual deberán dirigirse al domicilio de esta Dirección de Policía Fiscal, sita en calle Rivera Indarte Nº 742 -1º piso-Área Determinaciones – de la ciudad de Córdoba, en el horario de 8:00 a 17:00 hs y/o comunicarse al Tel. 0351-4247636 (línea directa) o al Tel-Fax 0351-4249495 –int. 165-, bajo apercibimiento de cobro por vía de ejecución fiscal. Asimismo, una vez realizado el pago se acreditará inmediata e indefectiblemente en el domicilio citado. ARTÍCULO 3º.- Hágase saber al Contribuvente "EXEO S.A." y al Responsable Solidario, que contra las Resoluciones Determinativas de la Dirección sólo podrán interponer Recurso de Reconsideración dentro de los quince (15) días de notificado el Acto Resolutorio, conforme lo previsto por los artículos 123 y 124 del C.T.P. (Ley Nº 6006 t.o. 2012 y modif..), para lo cual deberá abonar la Tasa Retributiva de Servicios de pesos cincuenta (\$ 50), atento a lo establecido en la Ley Impositiva anual vigente. ARTÍCULO 4º.- Protocolícese y publíquese en el Boletín Oficial de la provincia de Córdoba.

ANEXO I

| Impuesto | Recargos al 28/02/2013 | Multa Formales | Multa Sustanciales | Sellado Aztuac. y Postal | Total al 28/02/2013 |
|--------------|---------------------------|-------------------|-----------------------|-----------------------------|------------------------|
| \$ 58.005,23 | \$ 84.837,17 | \$ 5.800,00 | \$ 23.469,84 | 8 149,50 | \$ 172 261,74 |

5 días - 4278 – 9/4/2013 - s/c.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

SECRETARÍA DE ESTADO DE EDUCACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN DE JÓVENES Y ADULTOS

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICA Y FORMACIÓN PROFESIONAL
SUBDIRECCIÓN DE EDUCACIÓN ESPECIAL

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR

RESOLUCION N° 2 - Córdoba, 20 de marzo de 2013.- **VISTO:** La necesidad de establecer el período en el que se realizará la convocatoria a inscripción de aspirantes para Traslados en los centros educativos de Educación Secundaria, en los de la Modalidad Especial, y en los de

Nivel Medio de Adultos, dependientes de la Dirección General de Educación Secundaria, de la Dirección General de Educación de Jóvenes y Adultos, de la Dirección General de Educación Técnica y Formación Profesional, de la Subdirección de Educación Especial y de la Dirección General de Educación Superior; y CONSIDERANDO: Lo aconsejado por la Junta de Clasificación, en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 34° del Decreto Ley N° 214/ E/63, modificado por Ley N° 9822, Por lo expuesto, EL DIRECTOR GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, EL DIRECTOR GENERAL DE EDUCACIÓN DE JÓVENES Y ADULTOS, EL DIRECTOR GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICA Y FORMACIÓN PROFESIONAL, LA SUBDIRECTORA DE EDUCACIÓN ESPECIAL y LA DIRECTORA GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR R E S U E L V E N Artículo 1º- CONVOCAR a inscripción de aspirantes a Traslados, en la sede de la Junta de Clasificación, en calle Salta N° 74 de Córdoba – Departamento Capital -, desde el 08/04/13 hasta el 26/04/13 inclusive, para el Ciclo Lectivo 2014.- Artículo 2º- PROTOCOLÍCESE, publíquese en el Boletín Oficial, comuníquese a la Junta de Clasificación, a las referidas Direcciones Generales, a las Subdirecciones correspondientes, a las Inspecciones Generales, a las Subinspecciones Generales e Inspecciones respectivas, a todos los centros educativos y archívese.-

> PROF. CARLOS O. BRENE Director Gral. de Educación de Jóvenes y Adultos

Prof. JUAN JOSÉ GIMÉNEZ Director Gral. de Educación Secundaria

Prof. ALICIA BONETTO Subdirectora de Educación Especial ING. DOMINGO ARINGOLI
Director General de Educación Técnica
y Formación Profesional

Prof. y Lic. LETICIA PIOTTI Directora Gral. de Educación Superior

5 días - 4504 - 10/4/2013 - s/c.

MINISTERIO DE EDUCACION

Se comunica a la señora Josefina Susana Vargas Fonseca que por Expediente N° 0110-107330/05 caratulado: E/Recurso de Reconsideración y Jerárquico en subsidio contra el acto de fecha 23 de Marzo de 2005 por el cual se cubrió el cargo vacante de Director en el IPEM N° 138. Se ha resuelto: Notificar de la Res. Ministerial 183/13 – 06 MAR 2013. Declarar perención de la instancia administrativa respecto de las actuaciones que obran en autos, en los términos de los Arts. 113 y 114 de la Ley 5350 – según T.O. por Ley N° 6658.

5 días - 4709 - 10/4/2013 - s/c.

MINISTERIO DE SEGURIDAD TRIBUNAL DE CONDUCTA POLICIAL Y PENITENCIARIO

En sumario administrativo Expte. Nº 1005156, que se tramita en la Secretaría de Faltas Gravísimas del Tribunal de Conducta Policial, mediante la presente el Sr. Secretario de Actuaciones por Faltas Gravísimas de mencionado Organismo Administrativo, cita y emplaza al Agente Lenis Mario Alberto, D.N.I. Nº 27.174.838, a comparecer ante esta sede, situada en la Avenida Richieri esq. Julio A. Roca de Bº Villa Revol Anexo (frente al Parque Sarmiento), de la ciudad de Córdoba, con carácter de urgente a los fines de para prestar declaración indagatoria acompañado de abogado representante si así lo estimara conveniente (S.A. Expte. Nº 1005156) que en esta instancia se tramita, debiendo entrevistar al Oficial Sub Inspector Cristian Homs. Queda Ud. Debidamente notificado "bajo apercibimiento de ley sin perjuicio de continuarse el trámite administrativo en su ausencia (art. 45 in fine del R.R.D.P.) y aplicarse las sanciones disciplinarias que correspondan en caso de incomparendo sin causa justificada.

5 días - 4489 - 9/4/2013 - s/c.

LICITACIONES

EMPRESA PROVINCIAL DE ENERGIA DE CORDOBA

Licitación Privada Nº 615

Apertura: 17/04/2013. Hora: 11,00 hs. Objeto: Servicio de limpieza integral, desmalezado y mantenimiento de espacios verdes en Distritos Alejandro Roca, Alejo Ledesma y Arias. Lugar: Adm. Central, Div. Compras y Contrataciones, Bv. Mitre 343 – 1° Piso – Córdoba. Presupuesto Oficial: \$ 433.131,60. Valor Pliego: \$ 433,00. Reposición Sellado: \$ 65.-Consultas y pliegos: Adm. Central, de 7,30 a 12,30 hs. Córdoba.

2 días - 4938 - 9/4/2013 - \$ 168.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO FISICO

EXP-UNC: 548/2013 - Contratación Directa N° 76/2013 (Decretos 1023/01 y 893/12)

Explotación Comercial del Espacio A4 del Centro Comercial de Odontología (Rubro librería y Fotocopiadora). Pliegos. Sin cargo. Lugar donde pueden consultarse los pliegos: Subsecretaría de Planeamiento Físico – Av. Ing. Rogelio Nortes Martínez N° 2200, ciudad Universitaria (5000) Córdoba. Lugar de presentación de las ofertas: Subsecretaría de Planeamiento Físico (Dpto. Compras). Apertura: 24/04/2013 – 11,00 horas.

2 días - 4985 - 9/4/2013 - \$ 280.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO FÍSICO EXP-UNC: 55986/2013

Contratación Directa Nº 83/2013 (Decretos 1023/01 y 893/12)

Servicio de Seguridad de la Subsecretaría de Planeamiento Físico. Pliegos: Sin cargo. Lugar donde pueden consultarse los pliegos: Subsecretaría de Planeamiento Físico – Av. Ing. Rogelio Nortes Martínez N° 2200, ciudad Universitaria (5000) Córdoba. Lugar de presentación de las ofertas: Subsecretaría de Planeamiento Físico (Dpto. Compras). Apertura: 26/04/2013 – 11,00 horas.

2 días - 4983 - 9/4/2013 - \$ 280.-

EMPRESA PROVINCIAL DE ENERGIA DE CORDOBA Licitación Pública Nº 4048

Apertura: 24/04/2013. Hora: 10,00 hs. Objeto: Adquisición de clable Subterráneo. Lugar: Adm. Central, Div. Compras y Contrataciones, Bv. Mitre 343 – 1° Piso – Córdoba. Presupuesto Oficial: \$ 8.494.200. Valor Pliego: \$ 8.494,00. Reposición Sellado: \$ 65.- Consultas y pliegos: adm. Central, de 7,30 a 12,30 hs. Córdoba.

5 días - 5092 - 12/4/2013 - \$ 567.-

MINISTERIO DE FINANZAS

Resolución 019/2013 de la Directora General de Administración. Llamado a Licitación Nº 03/ 2013 para la contratación de un Servicio Integral de Limpieza para los inmuebles que ocupa la Dirección General de Rentas, en calle Rivera Indarte N° 650 y La Tablada N° 171 de la ciudad de Córdoba. Los Pliegos podrán consultarse y/o adquirirse en la Dirección General de Administración del Ministerio de Finanzas – Área Contrataciones - sita en Av. Concepción Arenal 54 - 2° Nivel - Córdoba - de lunes a viernes de 09:00 a 18:00 - Tel.: 0351-4344086 y Fax 0351-4474882 - . Asimismo, podrán consultarse y/o adquirirse imprimiendo dichos pliegos desde la página web del Gobierno de la Provincia de Córdoba: http://www.cba.gov.ar (ver dentro del Ministerio de Finanzas- Trámites y Servicios - Pliegos y Licitaciones) - La apertura se llevará a cabo en la Dirección General de Administración del Ministerio de Finanzas (Av. Concepción Arenal 54 – 2° nivel - Córdoba – Capital) Área Contrataciones, el día 30/04/2013. a las 10:00 hs - Las propuestas serán recepcionadas hasta el día 30/04/2013 a las 09:30 hs., conforme se fija en el presente instrumento legal de Llamado a Licitación, en la Mesa de Entradas del Ministerio de Finanzas sito en Av. Concepción Arenal 54 – 2° Nivel – Córdoba – Capital - IMPORTANTE: VISITA: Los interesados deberán realizar la visita de inspección de carácter OBLIGATORIO, al edificio de referencia, el día 15/04/2013 en el horario de 11 a 13 hs. 5 días - 5181 - 12/4/2013 - s/c.

EMPRESA PROVINCIAL DE ENERGIA DE CORDOBA E.P.E.C.

Licitación Privada N° 599

Apertura Prorrogada: 22/4/2013. Hora: 09,00 hs. Objeto: Construcción Edificio Medidores y Conexiones Sur". Lugar: Adm. Central, Div. Compras y Contrataciones, Bv. Mitre 343 – 1° Piso – Córdoba. Presupuesto Oficial: \$ 1.051.714,71. Categoría: primera. Especialidad: Arquitectura. Plazo de Ejecución: 270 (doscientos setenta) días calendarios. Valor pliego: \$ 1.051,71. Reposición sellado: \$ 65.- Consultas y pliegos: Adm. Central, de 7,30 a 12,30 hs., Córdoba. 2 días – 5280 – 9/4/2013 - \$ 294.-

MINISTERIO DE FINANZAS

Resolución 020/2013 de la Directora General de Administración. Llamado a Licitación Nº 07/2013 para la contratación de un Servicio Integral de Limpieza para el inmueble que ocupa la Dirección General de Rentas y otras dependencias del Gobierno Provincial en la Delegación San Francisco, sta en calle 9 de julio N° 1683 esq. San Martín. Los Pliegos podrán consultarse y/o adquirirse en la Dirección General de Administración del Ministerio de Finanzas – Área Contrataciones - sita en Av. Concepción Arenal 54 – 2° Nivel – Córdoba - de lunes a viernes de 09:00 a 18:00 - Tel.: 0351-4344086 y Fax 0351-4474882 Asimismo, podrán consultarse y/ o adquirirse imprimiendo dichos pliegos desde la página web del Gobierno de la Provincia de Córdoba: http://www.cba.gov.ar (ver dentro del Ministerio de Finanzas-Trámites y Servicios -Pliegos y Licitaciones) - La apertura se llevará a cabo en la Dirección General de Administración del Ministerio de Finanzas (Av. Concepción Arenal 54 – 2° nivel - Córdoba – Capital) Área Contrataciones, el día 07/05/2013. a las 10:00 hs - Las propuestas serán recepcionadas hasta el día 07/05/2013 a las 09:30 hs., conforme se fija en el presente instrumento legal de Llamado a Licitación, en la Mesa de Entradas del Ministerio de Finanzas sito en Av. Concepción Arenal 54 - 2° Nivel - Córdoba - Capital. - IMPORTANTE: VISITA: Los interesados deberán realizar la visita de inspección de carácter OBLIGATORIO, al edificio de referencia, el día 15/04/2013 en el horario de 11 a 13 hs.

5 días - 5178 - 12/4/2013 - s/c

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA PRÓRROGA DE LA FECHA DE APERTURA

"Prorrógase el Llamado a LICITACIÓN Nº 06/2013, "Para la adquisición de útiles de escritorio e insumos de informática, destinados al uso de las dependencias del Poder Judicial de la Provincia de Córdoba". LUGAR DE APERTURA: Oficina de Contrataciones del Área de

Administración del Poder Judicial. FECHA: 18 de Abril 2013, a las 09:30 hs. CONSULTA DE MUESTRAS: Se deberá realizar la consulta obligatoria de muestras para los renglones que correspondan, en la oficina de suministrose imprenta del Poder Judicial de Córdoba, en el horario de 08:00 a 13:30 hs. PRESENTACIÓN DE MUESTRAS: Los oferentes deberán presentar una muestra, para los renglones que correspondan, previo a la apertura, en la oficina de suministro como plazo máximo hasta el día 17/04/2013, 13:30 hrs. CONSULTAS Y RETIRO DE PLIEGOS: El Pliego de Condiciones Generales y Especificaciones Técnicas podrá consultarse en la Oficina Contrataciones del Área de Administración, sita en calle Arturo M. Bas № 158 - Primer Piso, Ciudad de Córdoba, en el horario de 08:00 a 14:00 horas – Tel.: 0351-4481014, interno 37043 o 37047. También se podrá consultar el Pliego respectivo visitando el sitio oficial del Poder Judicial de la Provincia de Córdoba: http://www.justiciacordoba.gov.ar (Ver dentro de "Contrataciones"). PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS TRES MILLONES VEINTISIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y UNO CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS (\$3.027.731,87). TASA RETRIBUTIVA DE SERVICIOS: PESOS SESENTA Y CINCO (\$65)."

5 días - 4813 - 9/4/2013 - s/c.-

MUNICIPALIDAD DE JESÚS MARÍA

Concurso Público de Precios

Apertura: 18/4/2013. Hora: 8:30 hs. Objeto: el servicio de seguridad en el obrador municipal, la Planta Recicladora, el Refugio Canino y el Polideportivo de Sierras y Parques, todos de la ciudad de Jesús María. Presupuesto oficial indicativo: pesos un millón (\$ 1.000.000). Consultas y pliegos: Municipalidad de Jesús María, sita en calle San Martín № 598 de la ciudad de Jesús María, provincia de Córdoba, de lunes a viernes de 7 a 13 hs. Tel. 03525-443778. E-mail: hacienda @jesusmaria.gov.ar.

2 días - 5328 - 9/4/2013 - \$ 351,60

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

"Llámase a LICITACIÓN N° 03/2013, "Para la adquisición de artículos de electricidad, destinados al uso de distintas dependencias del Poder Judicial de la Provincia de Córdoba". LUGAR DE APERTURA: Oficina de Contrataciones del Área de Administración del Poder Judicial. FECHA: 22 de Abril 2013, a las 09:30 hs. PRESENTACIÓN DE MUESTRAS: Los oferentes deberán presentar una muestra, para los renglones que correspondan, previo a la apertura, en el Depósito del Área de Infraestructura del Poder Judicial de la Provincia de Córdoba como plazo máximo hasta el día 19/04/2013, 12:30 hrs. CONSULTAS Y RETIRO DE PLIEGOS: El Pliego de Condiciones Generales y Especificaciones Técnicas podrá consultarse en la Oficina Contrataciones del Área de Administración, sita en calle Arturo M. Bas Nº 158 - Primer Piso, Ciudad de Córdoba, en el horario de 08:00 a 14:00 horas – Tel.: 0351-4481014 / 4481614 , interno 37043 o 37046. También se podrá consultar el Pliego respectivo visitando el sitio oficial del Poder Judicial de la Provincia de Córdoba: http://www.justiciacordoba.gov.ar (Ver dentro de "Contrataciones"). PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS UN MILLÓN CIENTO MILLÓN CIENTO SESENTA Y TRES MIL (\$1.163.000,00). TASA RETRIBUTIVA DE SERVICIOS: PESOS SESENTA Y CINCO (\$65).".

5 días - 4814 - 9/4/2013 - s/c.-

POLICIA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA LICITACIÓN PÚBLICA

"Llámese a Licitación Pública Nº 09/13, a realizarse por intermedio de la División Contrataciones – Dpto. Finanzas de la Dirección de Administración de la Policía de la Provincia de Córdoba, tramitada por Expte. Nº 0182-030246/2013, para la "CONTRATACION DEL SERVICIO DE TRASLADO PARA EL PERSONAL POLICIAL AFECTADO AL RALLY MUNDIAL ARGENTINA", según Pliego de Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas. PRESUPUESTO OFICIAL PESOS UN MILLON NOVECIENTOS CINCUENTA MIL (\$1.950.000). Apertura: el día 17 de ABRIL del 2013 a las 9:00 horas, en el Departamento Finanzas (División Contrataciones), sito en Av. Colón Nº 1250- 1º piso, Córdoba Capital. Los pliegos pueden consultarse y retirarse hasta un (1) día hábil antes de la fecha de apertura, de Lunes a Viernes (días hábiles) de 08:00 hs. a 13:00 hs., en la Dirección de Administración, Departamento Finanzas (División Contrataciones), sito en Av. Colón Nº 1250- 1º piso, Córdoba Capital. - Expte. Nº 0182-030246/13

5 días - 4748 - 9/4/2013 - s/c

POLICIA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

LICITACIÓN PÚBLICA

"Llámese a Licitación Pública Nº 10/2013, a realizarse por intermedio de la División Contrataciones – Dpto. Finanzas de la Dirección de Administración de la Policía de la Provincia de Córdoba, tramitada por Expte. Nº 0182-030247/2013, con el objeto de realizar la "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RACIONAMIENTO PARA EL PERSONAL POLICIAL AFECTADO AL OPERATIVO RALLY MUNDIAL ARGENTINA 2013", según Pliego de Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas. PRESUPUESTO OFICIAL PESOS UN MILLON DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CIEN (\$1.248.100). Apertura: el día 17 de abril del 2013 a las 11:00 horas, en el Departamento Finanzas (División Contrataciones), sito en Av. Colon Nº 1250- 1º piso, Córdoba Capital. Los pliegos pueden consultarse y retirarse hasta un (01) día hábil antes de la fecha de apertura, de Lunes a Viernes (días hábiles) de 08:00 hs. a 13:00 hs., en la Dirección de Administración, Departamento Finanzas (División Contrataciones), sito en Av. Colon Nº 1250- 1º piso, Córdoba Capital.-

5 días - 4747 - 9/4/2013 - s/c.